



CORDOBA, 20 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 7100/2017, por el que Secretaría Académica de esta Facultad, solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente para la cátedra de Estructuras III "A"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo corresponde a una vacante por licencia sin sueldo concedida al Ing. HORACIO ALTAMIRANO.

Que de acuerdo a las actuaciones que se tramitaron para la selección interina de que se trata, resultó primera en Orden de Méritos la Ingeniera ANABELLA LORIANA CARDELLINO.

Que el presente cuenta con la conformidad de Secretaría Académica.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Ingeniera ANABELLA LORIANA CARDELLINO (LEGAJO N° 49835)**, para desempeñarse en la cátedra de Estructuras III "A", como suplente del Ingeniero ALTAMIRANO, en un cargo de Profesor Asistente Simple, a partir del 15/04/2017 y hasta el 31/05/2017.

ARTICULO N° 2: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO N° 6: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuniquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO VAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 386-17.